



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 30 de Mayo de 2019

NÚM. 61

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE UN INMUEBLE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. 1/2019

Sección: Secretaría
Oficio Número 118
Expediente Certificaciones /2019

Certificación del punto No. 7 inciso c del Acta No. 22 de fecha 14 de diciembre de 2018

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario del H. Ayuntamiento de Jacona, Mich., con fundamento en el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo hace constar y----

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de este H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra asentada el Acta No. 22 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de diciembre de 2018, que en el punto número 7 inciso c del orden del día abordó el asunto consistente en Asuntos del Síndico Municipal, C. Daniel García Navarro, relativos: c.- Propuesta de modificación al acuerdo relativo a la solicitud de venta de un predio de donación ubicado en la calle los Nahuas esquina con calle de los Michoagues, Mi Casita Jacona aprobado en el punto número tres de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de julio de 2018, respecto del cual se aprobó por mayoría el siguiente: **ACUERDO. Los integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 130, 132 y 136 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban y autorizan la venta de un predio de donación ubicado en la calle los Nahuas esquina con calle de los Michoagues, (Área de donación del Fraccionamiento Mi Casita de Jacona) tomando como precio base \$ 4 millones 500 mil pesos (Anexando el avalúo del predio como anexo del Acta) y el producto de la venta, se destinara para atender actividades de desarrollo y/o asistencia social. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, acompañando a la misma el avalúo del bien, fecha y hora en la que se celebrará la subasta pública a fin de garantizar al municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de venta.**

Se expide la presente Certificación, en la Ciudad de Jacona, Michoacán, a los 20 veinte días del mes de mayo de 2019, Dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN
MTRO. EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA

C.c.p. Archivo
EHA/nan

2018 - 2021



PRESIDENCIA

**H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN 2018 - 2021**



JACONA
ADMINISTRACION 2018-2021
• Unidos hacemos el cambio •

**CONVOCATORIA PARA VENTA DE INMUEBLES MEDIANTE SUBASTA
PÚBLICA NO. 1/2019**

El H. Ayuntamiento de Jacona Michoacán, por conducto de la Lic. Adriana Campos Huirache, Presidenta Municipal y el C. Daniel García Navarro, Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 32, 49, 51, 130 y 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en la primera almoneda con número No. 1/2019, aprobada en el punto 7.-c.- de la sesión ordinaria de cabildo número 22 de fecha 14 de diciembre de 2018, misma que se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la Sindicatura Municipal, conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Los inmuebles materia de la subasta son propiedad del Municipio de Jacona, Michoacán y se encuentran libres de gravámenes, servidumbres y al corriente en el pago de contribuciones.

Segunda.- La subasta se hará respecto del lote de inmuebles que conforman el área de donación localizada en Calle de los Nahuas esquina con calle de los Michoagues, Fraccionamiento Mi Casita, C.P. 59894 Jacona Michoacán, subdividido como a continuación se detalla:

No.	Manzana	Lote	Superficie M2	Uso del Predio
1	7	7	290.40	Terreno baldío
2	7	8	291.25	Terreno baldío
3	7	9	291.80	Terreno baldío
4	7	10	292.34	Terreno baldío





PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO JACONA, MICHOACÁN 2018 - 2021



JACONA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
• Unidos hacemos el cambio •

No.	Manzana	Lote	Superficie M2	Uso del Predio
5	7	11	292.88	Terreno baldío
6	7	12	293.42	Terreno baldío
7	7	13	293.97	Terreno baldío
8	7	14	294.51	Terreno baldío
9	7	15	295.05	Terreno baldío
10	7	16	295.59	Terreno baldío
11	7	17	296.14	Terreno baldío
12	7	18	296.68	Terreno baldío
13	7	19	297.22	Terreno baldío
14	7	20	186.91	Terreno baldío

El Precio Base se establece en \$1,122.70 (mil ciento veintidós 70/00 M.N.) por metro cuadrado, equivalente a \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100) por la totalidad del lote integrado por los 14 inmuebles con una superficie total de 4,008.16 m2.

Será postura legal la que cubra como mínimo el total del precio base fijado por el lote, misma que se hará en sobre cerrado.

Tercera.- La recepción de las ofertas y apertura de las mismas se realizará el día lunes 03 de junio de 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de la Sindicatura Municipal, ubicada en la Calle Madero No. 2 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 59800, Jacoana de Plancarte, Michoacán, en presencia del personal de la Sindicatura Municipal y de la Contraloría Municipal.

Cuarta.- La propuesta económica deberá contener el nombre o razón social del postor, domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de Jacoana Michoacán,



Madero No. 2 Col. Centro, C.P. 59800
Jacoana de Plancarte, Michoacán Tel. 516 15 00, 516 30 45





PRESIDENCIA

**H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN 2018 - 2021****JACONA**
ADMINISTRACION 2018 - 2021
• Unidos hacemos el cambio •

así como teléfono y correo electrónico, y deberá acompañarse de copia de la identificación oficial o del acta constitutiva en caso de tratarse de persona jurídica, y en su caso, poder notarial y/o documento que acredite que se cuenta con facultades suficientes para representar a la persona de que se trate.

Quinta.- Junto con el sobre, deberá adjuntarse un cheque certificado por una cantidad equivalente al 10% de la postura legal, como garantía de la oferta. En caso de no dar cumplimiento con el pago de la postura en los tiempos establecidos por esta convocatoria, el cheque se hará efectivo con el carácter de pena convencional por el incumplimiento.

Sexta.- A la fecha y hora señalada, se hará la acreditación de los participantes. El Síndico Municipal hará la declaratoria de los postores que se encuentren presentes, formulada ésta declaratoria, no podrá participar ninguna otra persona que concurrea con posterioridad.

Séptima.- Una vez acreditados los participantes, se dará apertura a los sobres y se procederá a revisar el contenido de los mismos. Sólo podrán participar en la subasta, quienes presenten posturas legales en términos de la base tercera, y que demuestren que cumplieron con los requisitos mencionados en las bases cuarta y quinta de esta convocatoria.

Octava.- El Síndico Municipal expondrá las posturas que cumplan los términos de la presente convocatoria y se seleccionará la oferta más alta. Fincado el remate a favor del mejor postor, se elaborará una constancia de adjudicación, la cual señalará los datos del adquirente, la identificación de los inmuebles, así como el precio de subasta correspondiente.





PRESIDENCIA

**H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN 2018 - 2021**



JACONA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
• Unidos hacemos el cambio •

Novena.- El postor que haya resultado adjudicado dispondrá de 20 días naturales para realizar el pago de la totalidad de la postura presentada por el lote de inmuebles. Una vez acreditado el pago ante la Sindicatura Municipal, se procederá a la formalización de la compraventa en escritura pública.

Décima.- Además del pago de la totalidad del Lote, el adquirente deberá pagar las contribuciones, gastos administrativos y notariales que resulten por la transmisión del dominio de la propiedad de los inmuebles.

Décimo Primera.- En caso de que el lote de inmuebles no haya resultado adjudicado, que no se haya realizado el pago en el plazo previsto o que no se haya formalizado la enajenación por causa imputable al postor que haya resultado adjudicado, la Sindicatura Municipal deberá someter a la consideración del Ayuntamiento la substanciación de alguna de las siguientes opciones:

- Convocar a la subsecuente almoneda
- Venta directa fuera de subasta
- La no enajenación de los inmuebles.

Décimo Segunda.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Sindicatura Municipal.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA

LIC. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE

C. DANIEL GARCIA NAVARRO

H. AYUNTAMIENTO

JACONA, MICHOACÁN

2018 - 2021



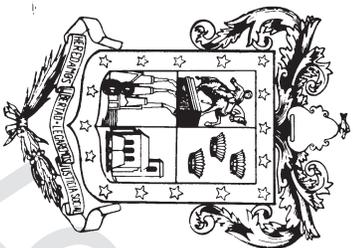
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN
2018 - 2021

Madero No. 2 Col. Centro, C.P. 59800

Jacoana de Plancarte, Michoacán Tel. 516 15 00, 516 30 45





COPIA SIN VALOR LEGAL